

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: LEY 640 DE 2001
PETICIONARIO: DUVAN JAIRO MARIN LOPEZ
SOLICITADO: DUBER EDWIN COLORADO PARRA
RADICADO: 17388408900120220013500
Interlocutorio No. 238

Teniendo en cuenta lo manifestado por el Doctor Jaime de Jesús Marín Marín, apoderado del señor Duván Jairo Marín López, en escrito visible a folio 06 del expediente digital, REQUIERASE al señor DUBER EDWIN COLORADO PARRA, a fin de que informe sobre el cumplimiento al acuerdo suscrito en audiencia de conciliación llevada a cabo el 1 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2279143bd71e392a7de2ebb8aac150e3401eacf91d87ab5774387f35bb2860**

Documento generado en 31/05/2023 11:14:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>